

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que el 9 de abril de 2024 la apoderada de la parte demandante allegó constancia de notificación con resultado negativo, ingresa al despacho para proveer.



Juliana Arias Escobar

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	17873408900120230017100
DEMANDANTE	Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito
DEMANDADO	Lady Johana Giraldo Tabares

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se incorporará al expediente la constancia de notificación aportada por la apoderada de la parte demandante, respecto de la comunicación remitida al correo electrónico de la demandada, con resultado negativo.

De otro lado, se advierte que en el libelo introductor se consigno una dirección física para notificación de la demandada, sin que la activa haya intentado la mentada diligencia, razón por la cual, se requerirá para que satisfaga dicha carga dentro de los 30 días siguientes a la comunicación que se haga de la presente decisión, esto es, el envío de la comunicación

para la notificación personal conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, so pena de dar aplicación a lo contemplado en el numeral primero del artículo 317 ibidem, que trata sobre el desistimiento tácito.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la constancia de notificación aportada por la apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que surta la actuación procesal pertinente en la dirección indicada en el libelo introductor, dentro del término de 30 días siguientes, conforme el artículo 317-1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 12 de abril de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 036



Juliana Arias Escobar
Secretaria